



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00323833- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente al pago del saldo por la remodelación de oficinas en CEQUIMAP, en la planta baja del Edificio Integrador, según NO-2022-00316768-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-265-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó la compra y el adelanto del 50% de la factura B/00001-000000004, emitida por el proveedor MAYFA S.A.S. CUIT: 30-71618516-4;

Lo informado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad en el PV-2022-00350831-UNC-CEQUIMAP#FCQ;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer el pago del saldo del 50% de la factura B/00001-000000004, emitida por el proveedor **MAYFA S.A.S. CUIT: 30-71618516-4**, por la suma de \$240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios de CEQUIMAP, transferidos por SUI-Pilagá mediante Q1ON-16-2022 a esta Facultad.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

